

¿Volverá la conflictividad a las aulas?

Fernando Lezcano
Secretario general FECC.OO.

Como los gobernantes de antaño, que legislaban en periodo estival para evitar las reacciones indeseables, el Gobierno del PP esperó a la llegada de las vacaciones de verano para aprobar los decretos de desarrollo de la mal llamada Ley de Calidad. De paso nos sorprendió con una nueva ocurrencia. Esta vez se trata de una supuesta ley de cohesión de la educación. Pero no han sido los únicos en sorprendernos. También la Conferencia Episcopal esperó al mes de julio para opinar sobre la reforma educativa, y más concretamente sobre la asignatura de Religión.

Parece como si el PP estuviese empeñado en una refundación de España basada en los valores del nacionalcatolicismo, interviniendo en el sistema educativo. Esta afirmación no constituye una exageración ni un recurso fácil a la demagogia. A las palabras y a los hechos nos atenemos.

El primer paso fue instaurar la asignatura de Religión en su doble vertiente, confesional y no confesional, pero, eso sí, con unos contenidos muy parecidos. El siguiente paso, considerar esta materia en sus dos opciones evaluable a todos los efectos.

Por lo que respecta al anuncio hecho público por el vicepresidente del Gobierno, Mariano Rajoy, de elaborar una ley de cohesión del sistema educativo, idea matizada posteriormente por el presidente Aznar, al afirmar que ha instado a las comunidades autónomas gobernadas por el PP a evitar “localismos” en los contenidos curriculares, la cuestión es más simple de lo que parece. Se empieza por la autolimitación en el uso de los márgenes competenciales donde se gobierna y se acaba, con una ley de cohesión, limitando las competencias en las comunidades autónomas no gobernadas por el PP.

Parece como si el PP estuviese empeñado en una refundación de España basada en los valores del nacionalcatolicismo, interviniendo en el sistema educativo

No sé si a alguien le quedarán dudas acerca de las pretensiones de la derecha que gobierna este país, pero a nosotros nos parece evidente: intervenir desde la educación, en su versión de transmisora de los valores establecidos, para procurar el renacimiento de un concepto de España más parecido al rancio lema de “Una , Grande y Libre” que a la España de las Autonomías que establece nuestra Constitución.

Y todo ello bajo la hegemonía de los valores de la religión católica, según el dictado de la Conferencia Episcopal, por cierto una de las más reaccionarias y retrógradas del mundo.

Basta con analizar la rueda de prensa ofrecida por los representantes de la Conferencia el pasado 17 de julio para darse cuenta de quién es el verdadero autor de la Ley de Calidad, al menos en lo que a valores y a la asignatura de la Religión se refiere.

En efecto, el responsable de Enseñanza del Episcopado vino a decir que éste había pactado con el PSOE el tratamiento que debía darse a la asignatura de Religión en la Ley de Calidad. Sin embargo, los responsables del PSOE desmintieron inmediatamente este extremo. Si fue la Conferencia la que asumió la negociación del tratamiento que debía darse

a la asignatura de Religión, nuestra pregunta es: ¿Cual ha sido entonces el papel del Gobierno? ¿Ha actuado o no al dictado de la Conferencia Episcopal?

A quienes dudaban de si la opción no confesional del área de Sociedad, Cultura y Religión era más de lo mismo, es decir, más asignatura de Religión católica, fue el propio representante de la Conferencia Episcopal el que se encargó de asegurar que, efectivamente, una y otra opción conflúan en los mismos contenidos y objetivos.

Si con la fórmula con que se ha resuelto la ubicación de la asignatura de Religión en la Ley de Calidad, el PP demuestra estar actuando contra la Constitución, desde el momento en que ésta reconoce la aconfesionalidad del Estado, con la anunciada ley de cohesión simplemente atentaría contra el Estado de las Autonomías consagrado en la Carta Magna.

Desregulación de horarios y calendario escolar

La última agresión que el MECD, en connivencia con las patronales de la enseñanza privada, ha perpetrado contra los trabajadores de este sector y contra la enseñanza pública está regulada en los decretos de Educación Infantil (829), Primaria (830), Secundaria(831) y Bachillerato (823), cuyos artículos 8.4, 7.5, 16.5, 18.5 dicen textualmente:

“Para poder desarrollar al máximo las capacidades, formación y oportunidades de todos los alumnos, los centros docentes podrán ampliar el currículo, horario escolar y días lectivos respetando, en todo caso, el currículo y calendario escolar establecidos por las Administraciones educativas”.

Esta medida significa, simple y llanamente, que la enseñanza privada podrá ampliar sus horarios y calendario lectivo, tal como vienen demandando desde hace tiempo las patronales. De este modo se introduce una suerte de competencia desleal con la enseñanza pública, que amenazará la supervivencia de ésta dejándola claramente como subsidiaria de la primera.

Tampoco el empleo escapará a las graves consecuencias de semejante medida. En el caso de la red pública, porque ello puede suponer el cierre de centros, y en el de la privada, porque se aplicará a costa del empeoramiento de las condiciones de trabajo de los profesionales de este sector.

Ante esta amenaza para los trabajadores de ambas redes, y particularmente para la viabilidad de la enseñanza pública, no queda otra alternativa que una movilización amplia y unitaria de todas las fuerzas sindicales, sociales y políticas para exigir la desaparición de estos artículos.